

BASES LEGALES DE LA DINÁMICA “TRAE UN AMIGO”

Es requisito para participar en la presente Dinámica **“Trae un amigo”** la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las **“Bases”**).

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como a la aceptación de las mismas.

A través de su participación en la Dinámica, el interesado declara haberlas leído y aceptado. Estas Bases prevalecen en caso de conflicto o discrepancias con cualquier otra comunicación.

1 - COMPAÑÍA ORGANIZADORA

Grupo ACCOM, entendiéndose por tal el grupo de empresas conformado por ACCOM BPAC, S.L. con CIF B-87.320.321, ACCOM MEDIACIÓN, S.L. con CIF B-87.911.426 y ACCOM HISPALIS, S.L. con CIF B-87.977.872, con domicilio social en Calle Valverde, 13, 28004 Madrid (en adelante, **“Accom”**), tiene previsto realizar una Dinámica denominada **“Trae un amigo”** dentro del ámbito territorial del Reino de España (en adelante, la **“Dinámica”**).

2 - FECHAS DE CELEBRACIÓN

La mecánica se desarrollará desde el día 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 (en adelante, **“Periodo de Vigencia”**).

Los beneficiarios de las tarjetas regalo recibirán su Premio, una vez se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el punto 3- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

3 - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Dinámica, de acuerdo con lo previsto en las Bases, todas aquellas personas físicas que sean mayores de dieciocho (18) años, con residencia legal en España y que tengan al menos un (1) producto contratado a través de Accom, como colaborador externo de sus clientes, y que aporte los datos de contacto de un (1) amigo, que también deberá contratar alguno de los productos mediados por Accom. Ambos deben tener el producto contratado activo y al corriente de pago en el momento de envío de la tarjeta.

En caso de no cumplir estos requisitos, no se enviará la tarjeta regalo.

Quedan excluidas de la presente Dinámica (i) aquellas personas que mantengan una relación mercantil con Accom o (ii) que estén profesionalmente relacionadas con la administración de la Dinámica.

4 - MECÁNICA DE LA DINÁMICA

- 1) Un agente comercial de Accom, con la intención de dar la bienvenida a Accom al cliente final y ofrecerle nuevos contratos que puedan interesarle, realiza una llamada telefónica, explicándole la promoción y proporcionándole un código amigo y una página web que

podrá compartir con quien desee y crea que pueda estar igualmente interesado en el producto ofrecido.

- 2) El “amigo” que ha recibido el código y el acceso a la página web, rellena sus datos y su sector de interés (energía, seguros o Telco), generándose por tanto otro lead con los datos de la persona referida.
- 3) Un agente comercial, con el lead generado le llamará para explicar el producto, y tratar que el usuario lo contrate, para lo cual ha mostrado y dado su consentimiento previamente.
- 4) Si se cierra la venta, el agente comercial ofrecerá una (1) tarjeta regalo de Amazon por importe de:

TREINTA EUROS (30,00 €.-) a cada uno de los clientes y referidos que hayan cerrado sus contratos por medio de Accom, en nuevos contratos de seguros.

VEINTICINCO EUROS (25,00 €.-) a cada uno de los clientes y referidos que hayan cerrado sus contratos por medio de Accom, en nuevos contratos de luz y gas.

VEINTICINCO EUROS (25,00 €.-) a cada uno de los clientes y referidos que hayan cerrado sus contratos por medio de Accom, en nuevos contratos de fibra.

- 5) El referido tendrá treinta (30) días para beneficiarse de la promoción desde la fecha de activación del servicio contratado.
- 6) El envío de tarjetas se hará cada día 15 del segundo mes tras la fecha de contratación, siempre que ambos contratos estén en vigor y al corriente de pago. En caso de no ser un día hábil, el siguiente inmediato. Para los clientes que contraten entre el 10 y el 15 del mes, la tarjeta les será enviada, en vez de el segundo mes del servicio, en el tercero.

Los interesados en participar en la Dinámica deberán, durante el Periodo de Vigencia:

- (i) Ser mayor de dieciocho (18) años y residente legal en España
- (ii) Tener al menos un (1) producto contratado a través de Accom, como colaborador externo de sus clientes, y que aporte los datos de contacto de un (1) amigo, que también deberá contratar alguno de los productos mediados por Accom.
- (iii) Tener el producto contratado activo y al corriente de pago en el momento de envío de la tarjeta.
- (iv) En caso que se contrate un producto de seguros gracias a esta dinámica, será necesario que el importe anual contratado sea igual o superior a SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 €.-).

No hay cuota de inscripción para participar en la Dinámica.

5 - CONDICIONES

Los participantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años y residentes legales en España, y que tengan al menos un (1) producto contratado a través de Accom, como colaborador externo de sus clientes, y que aporte los datos de contacto de un (1) amigo, que también deberá contratar alguno de los productos mediados por Accom.

En caso de no cumplir estos requisitos, no se enviará la tarjeta regalo.

Los participantes aceptan no proporcionar información personal falsa o engañosa y, en ninguna circunstancia, registrarse con identidad falsa.

Accom se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento de la Dinámica y contrario a la buena fe.

De la misma manera, si no se cumplieran las condiciones y los criterios de elegibilidad, se perderá el derecho al premio.

Accom se reserva el derecho de no entregar el premio a aquellos perfiles que sean falsos y que no cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el presente escrito.

Además de lo anteriormente expuesto, los clientes participantes de la Dinámica deberán cumplir con los términos y condiciones de las tarjetas regalo de Amazon, disponibles en [aquí](#).

Accom no será responsable en caso de que el cliente no cumpla con los requisitos establecidos por el proveedor Amazon de la validez o uso de la tarjeta regalo.

Las participaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad, ni con las restantes Condiciones de las presentes Bases legales serán consideradas inválidas, motivo por el que el participante afectado será descalificado de la Dinámica y no tendrá derecho a obtener el premio.

6 - PREMIOS

El Premio se otorgará a los clientes conforme a lo dispuesto en el punto 4 – Mecánica de la Dinámica, de las presentes Bases. Las condiciones para recibir el Premio serán las siguientes:

- I. Ser mayor de dieciocho (18) años y residente legal en España
- II. Tener al menos un (1) producto contratado a través de Accom, como colaborador externo de sus clientes, y que aporte los datos de contacto de un (1) amigo, que también deberá contratar alguno de los productos mediados por Accom.

Los Premios no serán sustituibles por otros alternativos o dinero en metálico.

Los Premios son intransferibles y están sujetos a disponibilidad.

Accom se reserva el derecho a sustituir cualquier Premio con otro de valor equivalente sin necesidad de previo aviso.

7 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales que nos facilita serán responsabilidad de ACCOM y serán tratados para gestionar la participación en la Dinámica y para la entrega del premio. La negativa a facilitar sus datos impedirá su participación en la Dinámica.

La base de legitimación de los tratamientos de los datos personales descritos en el párrafo anterior es la ejecución de la relación contractual entre usted y ACCOM, es decir, estas bases legales.

Sus datos serán tratados durante el tiempo que sea necesario para cumplir la finalidad por la que fueron recabados y, una vez cumplida su finalidad, serán conservados durante los plazos legalmente establecidos en cada caso.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, en los casos que corresponda, mediante petición dirigida al Departamento Jurídico de ACCOM, a la dirección previamente indicada o al correo: dpd@we-accom.com con la referencia “Protección de Datos – Campaña Trae un Amigo”.

El ejercicio de estos derechos no será retroactivo. Los participantes en esta campaña, si lo creen oportuno, tendrán derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su web <https://www.aepd.es/>.

Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación en el presente Dinámica, los datos podrán ser tratados por terceras empresas que gestionen la Dinámica. Accom ha designado a estos terceros como encargados del tratamiento o, en todo caso, les ha autorizado expresamente para que traten los datos descritos en la presente nota informativa. Accom comprobará periódicamente que los terceros cumplen con sus respectivas obligaciones y que cumplen con las medidas de protección de datos personales.

Los datos personales tratados por Accom para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a Organismos y Administraciones Públicas, así como Notarios u otros fedatarios públicos que garanticen la objetividad y transparencia del proceso de la Dinámica y los resultados del mismo.

No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos a terceros países, fuera del Estado Económico Europeo. No obstante, en caso de que se llegase a producir esta categoría de transferencias, Accom asegurará que se lleve a cabo bajo el amparo de las garantías pertinentes, exigidas por la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados para participar en el presente Dinámica deberán ser veraces y exactos.

8 - RESPONSABILIDAD

Ni Accom, ni sus agentes – incluso los encargados de entregar el premio – serán responsables ante los clientes beneficiarios, en el caso de que no puedan beneficiarse en todo o en parte del Premio, por causas atribuibles a ellos mismos (por ejemplo, caducidad de la tarjeta, no cumplimiento de los T&C de Amazon, etc.).

Accom no acepta responsabilidades por las participaciones en la Dinámica que sean incompletas, ilegibles, dañadas o que no lleguen durante el plazo previsto por la Dinámica, ni por dificultades técnicas que impidan la participación en la Dinámica.

Accom no acepta ninguna responsabilidad por cualquier aspecto del Premio que se extravíe, dañe, retrase o no llegue al cliente antes de la fecha de utilización del Premio.

Accom y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Dinámica no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

Accom se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Dinámica.

9 - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FUERO APLICABLE

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Dinámica, tanto Accom como los participantes de la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

10 - VARIOS

Esta Dinámica no está patrocinada, suscrita, gestionada o asociada de ninguna manera con Instagram, Facebook, Twitter o cualquier otra red social.